Documentación a enviar:

- Capacitación (vida laboral-curso incorporación a empresa agraria).
- Impacto ambiental (autorización del Ayuntamiento).

Badajoz, a 17 de junio de 2009. Fdo.: María Soledad Almeida Yáñez".

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 5 de octubre de 2009 por el que se notifica resolución de desistimiento relacionado en el expediente 10/10/00631/08 sobre ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2009083876)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de desistimiento del Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias relacionado con el expediente 10/10/00631/08, abierto al amparo del Decreto 335/2007, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D.ª María Ángeles Parra Parra, con domicilio a efectos de notificaciones en calle La Cañada, 2 de Valverde del Fresno, Cáceres, sobre bases reguladores y normas de aplicación del régimen de ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 5 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO I

"Con fecha de 24 de enero de 2008 el interesado solicita una ayuda para modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora regulada en el Decreto 335/2007, de 14 de diciembre (DOE n.º 147, de 27 de diciembre).

Por oficio de fecha 20 de marzo de 2009, notificado el 1 de abril de 2009 se hizo requerimiento de subsanación de solicitud, en el que se solicitaba la siguiente documentación:

- Datos para cumplimentar el Plan de Mejora, que se adjunta.
- Dos facturas pro forma de proveedores diferentes del tractor.

- NIF del cónyuge, compulsado.
- Capacitación (curso de incorporación agraria o titulación agraria) compulsado.

Con fecha 15 de abril de 2009 y n.º 200910000001861, en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Valverde del Fresno, presenta la interesada escrito en el que afirma adjuntar la documentación siguiente:

- Fotocopia carta.
- Plan de Mejora.
- Curso de incorporación.
- Fotocopia DNI cónyuge.
- Facturas proforma.

Sin embargo, examinada la documentación remitida se observa que no se remiten las dos facturas pro forma citadas. Y además, se constata que no se cumplimentan en su totalidad los datos para realizar el plan de mejora y el consiguiente estudio económico que justifique la inversión, amén de carecer de firma.

Resuelvo tener por desistido a D.ª M.ª Ángeles Parra Parra de su solicitud de ayuda y en consecuencia proceder al archivo del expediente. Contra esta resolución, adoptada por delegación del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, y que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la resolución, o bien recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contando a partir del día siguiente al del recibo de esta resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), notificando la presente resolución al interesado de conformidad con lo establecido en los arts. 58 y 59 de la citada LRAP-JPAC. Mérida, a 5 de mayo de 2009. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias. P.D. Orden de 30/09/1999 (DOE núm. 131, de 16/10/1999, Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla".

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.